Popayán, 22 de mayo de 2015

COMUNICADO DENUNCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE PERSECUCIÓN SINDICAL A ASPU UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Como en los peores tiempos de persecución y eliminación de las voces críticas de la oposición vividas en Colombia, **el rector de la Universidad del Cauca JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO en clara actitud de retaliación, arremete contra los directivos y activistas de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU Seccional Universidad del Cauca y logra que la mayoría del Consejo Superior lo respalde.**

El rector abogado JUAN DIEGO CASTRILLON impuso la drástica sanción de SUSPENSIÓN POR 8 MESES al profesor Diego Cáceres Barajas, anterior Presidente y actual Fiscal de la Seccional de ASPU en la Universidad del Cauca, y el Consejo Superior, por mayoría, al decidir el recurso de Apelación estableció una sanción en 6 MESES DE SUSPENSION la que implica el no pago de salarios al profesor durante el mismo término.

El rector JUAN DIEGO CASTRILLÓN de manera unilateral y sin mediar diálogo ni aceptar concertación, SUSPENDIÓ el Permiso Sindical al que tiene derecho la profesora Gloria Cecilia Arboleda F, Secretaria de la Junta Directiva Nacional de ASPU. El Consejo Superior con la mayoría de integrantes diferentes al profesor y el estudiante, mantuvo la decisión del rector.

Al profesor Cáceres lo sanciona por no haber presentado aún el título de Maestría, a pesar de haber terminado a satisfacción el período lectivo del programa cursado, de encontrarse en estos momentos culminando el Seminario de Grado y de haber contraprestado en la

Universidad más del doble del tiempo de duración de la Comisión de Estudios que le confirió la Universidad.

A la profesora Gloria Cecilia Arboleda F, le suspende el Permiso Sindical argumentando que existe una gran presión de los profesores, de los Decanos y del mismo Consejo Superior, que no aceptan que la profesora mantenga su condición de directiva con permiso sindical por tanto tiempo. No atendió la sustentación constitucional y legal presentada por la misma profesora Especialista en

Derecho Laboral, ni el Concepto del Jefe del Departamento de Derecho Laboral Dr. Harold Mosquera Rivas, Especialista en Derecho Laboral. Ni respetó la decisión del Departamento de

Derecho Laboral que respaldó el Derecho al Permiso Sindical que tiene la profesora Arboleda en favor de nuestro Sindicato ASPU.

Con la Certificación expedida por la misma Universidad a solicitud de ASPU, se demostró en el Consejo Superior que de un listado, correspondiente a los dos (2) últimos años, de 33 profesores se encuentran en la misma situación del profesor Cáceres, solo él ha sido sancionado disciplinariamente por la Universidad. Y son muchos los casos similares que se han presentado en los años anteriores a los del listado, incluido el del actual integrante del Consejo Superior abogado RAFAEL EDUARDO VIVAS LINDO por largos periodos representante de los ex rectores, quien estuvo en Comisión de Estudios en Francia, otorgada por la Universidad del Cauca y nunca ha entregado a la Universidad título de posgrado derivado de dicha comisión, pero si actúa como juez sancionador en el caso del profesor Cáceres, sin que exista la menor reserva de su parte, ni objeción por parte de las mayorías del Consejo. Otro caso para resaltar es el del profesor MILTON ARANGO, el mismo que en contra de la voluntad de la asamblea de profesores respaldó con su voto la designación del actual rector, propuso y votó inconsultamente la ampliación del período rectoral a 5 años, propuso el reconocimiento de un sobresueldo en favor del rector del 22% aún después que terminara su período rectoral, aprobó el Acuerdo 044, luego reemplazado por el 070 de 2013 que reglamentaba y quitaba derechos laborales a los profesores ocasionales y de cátedra y que generaba de acuerdo a los estudios un detrimento en el salario de estos profesores vinculados a la Universidad y en compensación de esos apoyos fue premiado con un cargo de dirección en la Universidad, estando encargado de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar y siendo el actual Director del CECAV, todo a pesar de que el citado profesor Arango, también estuvo en Comisión de Estudios y nunca ha recibido ni está próximo a recibir y entregar a la Universidad del Cauca el título de Maestría correspondiente. Así podemos seguir presentando un listado de casos de profesores que a pesar de no haber entregado el título correspondiente a la Comisión

de Estudios que la Universidad les ha conferido, posteriormente no han sido investigados disciplinariamente, al contrario, han sido distinguidos con nombramiento en cargos de Dirección en la Universidad y con otros beneficios como el Año Sabático. Varios de estos casos investigados han sido archivados, se les ha dejado prescribir, se han cerrado con Autos Inhibitorios, muy seguramente por considerar que

la situación no configura falta disciplinaria, que es lo que se está alegando por ASPU en el caso del profesor Diego Cáceres. Solo en el caso del profesor Diego Cáceres la Universidad ha procedido a sancionar "de manera ejemplarizante" según palabras del Consejero Ingeniero Hugo Muñoz.

Le está cobrando a ASPU el trabajo de denuncia y análisis jurídico juicioso que hizo y que logró, conjuntamente con el trabajo realizado por el representante de los profesores en el Consejo, la derogatoria de los Acuerdos ilegales que desmejoraba la situación de los profesores de la Universidad el uno y del que establecía el sobresueldo ilegal en favor del rector después de que dejara la rectoría. Trabajo que ASPU realiza en cumplimiento de sus objetivos de defensa de los derechos de los profesores y de la universidad pública y nunca en contra de las personas como se está estilando hoy por hoy en la Universidad.

Rechazamos el trato discriminatorio que la Universidad da al profesor Diego Cáceres quien tiene una trayectoria académica impecable en la Universidad, con excelentes evaluaciones, es el actual representante de los profesores de su Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, es y ha sido un reconocido activista e integrante de la Junta Directiva de la Seccional de ASPU en la Universidad del Cauca y está próximo a entregar el título de Maestría correspondiente a la Comisión de Estudios conferida por la Universidad.

Rechazamos la suspensión sin fundamento legal del Permiso Sindical de la profesora Gloria C. Arboleda F. que vulnera el Derecho Fundamental de Asociación Sindical al impedir el desempeño de las funciones propias de su cargo en la Dirección Nacional de nuestro Sindicato ASPU y en consecuencia afecta de manera grave el cumplimiento de los objetivos del mismo. La profesora Arboleda tiene una importante trayectoria académica en la Universidad del Cauca, cerca de 30 años de vinculación como profesora de Tiempo Completo en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad, ex Decana de la misma Facultad, representante de los profesores de la Universidad del Cauca en el Consejo Superior por cerca de 10 años, representante de los profesores de la misma Universidad en el Comité de Salud Ocupacional, Presidenta de la Junta Directiva de la Seccional de ASPU en la Universidad del Cauca durante varios períodos consecutivos, representante de los profesores universitarios de todo el país en el Grupo de Seguimiento del Decreto 1279 de 2002 y ha sido elegida por la

Asamblea Nacional de Profesores Delegados de las distintas universidades públicas del país, para integrar la Junta Directiva Nacional de ASPU en las

últimas 5 elecciones nacionales. Paralelamente con el Permiso Sindical ha realizado varias Investigaciones sobre la Universidad Pública Colombiana, las mismas que aparecen debidamente registradas en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

Los dos (2) casos aquí denunciados, sumados a los de varios profesores afiliados y activistas de ASPU que han sido desvinculados, hostigados y discriminados en el último año por directivos de la Universidad, nos permite considerar que se configura una situación de PERSECUCIÓN SINDICAL en contra de nuestro Sindicato ASPU, situación que estamos poniendo en conocimiento de las autoridades respetivas.

Solicitamos a la comunidad universitaria de la Universidad del Cauca y sociedad a pronunciarse respecto a esta grave situación que se presenta en nuestra Universidad, toda vez que el Sindicato constituye una de las pocas expresiones de las sociedades democráticas que subsisten en nuestro país, es un instrumento a través del cual podemos expresar la voluntad autónoma de los profesores universitarios, es un medio de defensa de los derechos de los profesores, ha obtenido importantes logros en favor de los profesores y de las universidades estatales del país, puesto que uno de sus objetivos es el fortalecimiento de la universidad pública que permita hacer realidad el Derecho a la Educación de los jóvenes colombianos.

Advertimos que el mismo rector y un pequeño grupo de cercanos colaboradores se han encargado de realizar una campaña de desinformación respecto a nuestra organización, sus dirigentes y activistas. Manifestamos a la comunidad universitaria que estamos prestos a despejar las dudas que la información malintencionada ha generado y a continuar con nuestro trabajo honesto, transparente, ético y coherente que caracteriza a la Asociación Sindical Unicaucana.

LA PAZ no puede seguir siendo utilizada como un discurso para ganar votos de los incautos, debe ser un propósito sincero de todos los colombianos y la Universidad debe ser ejemplo de cómo se construye: con diálogo y no con autoritarismo, respetando el pensamiento divergente de la oposición y no buscando eliminarla y sacarla de escena, respetando las organizaciones que la misma sociedad ha construido para defender los derechos de los trabajadores y no estigmatizarlas y debilitarlas atacando a sus directivos, rescatando la ética y el respeto por la dignidad humana como valores fundantes de la sociedad y del Estado, practicando la

DEMOCRACIA en la Universidad y no imponiendo un clima de temor al poder establecido para que nadie exprese abiertamente su

pensamiento, teniendo congruencia entre lo que se dice y lo que se hace para ganarse el respeto de quienes comparten los destinos de la Universidad y no la sumisión ni lealtad interesada. Si la Universidad no tiene esas prácticas, con qué autoridad habla de Programas como "Hagamos las Paces" y de Cátedras de Paz? La mejor cátedra para nuestros estudiantes es la que damos con nuestro ejemplo, con nuestra práctica al interior de la Universidad, así los formamos o los deformamos enseñándoles las prácticas contrarias al espíritu universitario.

JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL DE ASPU UNIVERSIDAD DEL CAUCA

LUIS REINEL VÁSQUEZ ARTEAGA

PRESIDENTE SECCIONAL DE ASPU UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con copia a:

ASCUN

ASPU Nacional

Consejo Académico Universidad del Cauca

Consejo Superior Universidad del Cauca

Contraloría General de la República

CUT

Estudiantes Universidad del Cauca

Facultades Universidad del Cauca

Medios de comunicación

Ministerio de Educación

Ministerio de Trabajo

Procuraduría General de la Nación

Profesores Universidad del Cauca

Rector Universidad del Cauca

Seccionales ASPU

Sintraunicol